

EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022



NOMBRE DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL (EX TRANSFERENCIA UNIVERSIDAD DE CHILE)

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Universidades estatales aumentan el desarrollo de actividades de interés nacional requeridas en la Ley N° 21.094 de 2018 (Sobre universidades Estatales).

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El Estado desde el año 1995 ha financiado la asignación denominada "Universidad de Chile" con recursos que entrega a esa Universidad anualmente (con un promedio de MM\$10.500 en los últimos 5 años) para realizar actividades de interés nacional en 6 áreas: Extensión Artística y Cultural, Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales, Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente, Trabajo Asistencial, Actividades Silvoagropecuarias y Actividades Institucionales de Impacto, lográndose implementar acciones en directo beneficio del país en aspectos de investigación, cultura y arte. Ejemplo son la mantención de la Orquesta sinfónica Nacional de Chile, el Ballet Nacional Chileno, así como el Centro Sismológico Nacional o el Centro Internacional de Estudios Andinos, por mencionar algunos. En estas áreas, así como en distintas facultades se han consolidado programas de difusión, investigación, asistencia en salud, colaboración con el entorno, pudiendo proyectarse debido a que ha perdurado en el tiempo. (Más detalles de los logros ver enlace N°12). No se dispone de evaluaciones externas al programa, sin embargo, el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la SUBESUP, ha hecho la evaluación de informes de avance y final, encontrándose en cumplimiento de lo comprometido anualmente en los convenios. Como referencia, se encuentra el convenio suscrito el año 2020 para esta finalidad, en la página web del Departamento de Fortalecimiento Institucional (ver enlace N°13). Este convenio cumplió con la totalidad de las actividades acordadas, lo que significó, por ejemplo, múltiples espectáculos transmitidos por la plataforma virtual del Centro de Extensión Artístico Cultural; o atenciones de la clínica virtual del Laboratorio de Genética y Enfermedades Metabólicas con un total de 2.340 consultas de las cuales, 584 fueron presenciales y las 1756 restantes fueron virtuales; el Centro de Astrofísica y Tecnologías Afines realizó más de 50 charlas online, eventos que contaron más de unas 800 mil visualizaciones.

Por otra parte, las responsabilidades establecidas por la Ley N°21.094 para las universidades del Estado, busca que las instituciones puedan desarrollar estas actividades que generan resultados beneficiosos para la institución, estudiantes y sociedad, garantizando el financiamiento de actividades de interés nacional, y existiendo el mandato legal de que todas las universidades estatales deben realizarlas en cumplimiento de su misión, resulta necesario y justificado ampliar los beneficiarios de este programa, haciendo que el programa redefina y amplíe sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria, buscando beneficiar a todas las universidades estatales con bajo desarrollo de actividades de interés nacional en áreas que sean priorizadas en un proyecto que se presente a Mineduc para su aprobación y financiamiento, haciendo de este un programa universal.

Así también, al haber más instituciones beneficiarias, se hace necesario incluir criterios de priorización que permitan distribuir entre las universidades estatales los recursos que se encuentren disponibles en la Ley de Presupuestos para el financiamiento de actividades de interés nacional. Finalmente, la incorporación de más instituciones beneficiarias requiere hacer ajustes a la descripción del componente y la estrategia de intervención en cuanto a la forma de entregar el beneficio, las acciones que se deben realizar para que ello ocurra, además de la interacción entre los diferentes comparecientes, así como también de los indicadores para medir el propósito del programa rediseñado.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2022 (Miles de \$ (2021))	Producción estimada 2022 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2022 (Miles de \$ (2021))
Actividades de Interés Nacional	14.417.789	18 (Proyectos financiados)	800.988,28
Gasto Administrativo	44.680		
Total	14.462.469		
Porcentaje gasto administrativo	0,3%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2021*	77,2%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	2022 (cuantificación)
Población Potencial	18 Establecimientos educacionales
Población Objetivo	Programa Universal *

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Población Beneficiaria	<p>El programa es universal, y atiende a toda la población objetivo. Es decir, se entiende como población beneficiaria a aquellas universidades estatales que reciben financiamiento para realizar sus actividades de interés nacional.</p> <p>Sin embargo existen algunas particularidades en los criterios de priorización, pues las universidades estatales se priorizan en base a los siguientes criterios:</p> <p>Presencia de la entidad en glosa presupuestaria de la Ley de Presupuestos. Este es el caso de Universidad de Chile se prioriza en base una glosa presupuestaria que la especifica (Asignación 203, Programa 02, glosa 05, para 2021). Junto a la presencia en la glosa la institución debe presentar un plan de actividades donde declara las áreas con bajo o insuficiente desarrollo y las actividades que implementará.</p> <p>Las otras universidades estatales (17) se priorizan según su glosa presupuestaria (Asignación 858, Programa 02, glosa 10, para 2021), y elementos contenidos en el reglamento elaborado por la Subsecretaría de Educación Superior (Dec 83, de 2020) que describe la fórmula de cálculo para distribuir los recursos disponibles en la asignación presupuestaria en base a indicadores de matrícula, años de acreditación, áreas de acreditación y fondos de cultura regional; y un proyecto que elabora la universidad donde declara el bajo o insuficiente desarrollo de actividades de interés nacional, priorizando las actividades que implementará.</p> <p>Para todos los casos, los proyectos son revisados por Mineduc para su aprobación e incluyen, entre otros, las actividades a desarrollar, los hitos a cumplir y las metas a alcanzar durante el periodo de ejecución del proyecto, cuyo avance permite dar cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos por la institución y, en consecuencia, aumentar el desarrollo de actividades de interés nacional.</p>
-------------------------------	---

Gasto 2022 por (Establecimientos educacionales)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2021	2022	2023	2024	2025
14.462.469,00 por cada "Establecimientos educacionales"	1	18	18	18	18

Concepto	2022
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100,0%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	100,0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Variación porcentual de proyectos que desarrollan al menos el 60% de las actividades de interés nacional comprometidas	$(\text{N}^\circ \text{ de proyectos en ejecución en año } t \text{ que desarrollan al menos el 60\% de las actividades de interés nacional comprometidas} - \text{N}^\circ \text{ de proyectos en ejecución en año } t-1 \text{ que desarrollan al menos el 60\% de las actividades de interés nacional comprometidas}) / \text{N}^\circ \text{ de proyectos en ejecución en año } t-1 \text{ que desarrollan al menos el 60\% de las actividades de interés nacional comprometidas}) * 100$	Eficacia	94,0%
Porcentaje de proyectos en ejecución en el año t que alcancen al menos el 60% de las metas comprometidas	$(\text{Número de proyectos en ejecución que alcancen al menos el 60\% de las metas comprometidas para el año } t / \text{Número de proyectos en ejecución con metas comprometidas para el año } t) * 100$	Eficacia	89,0%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Porcentaje de proyectos iniciados en el año t-1 que alcancen al menos el 60% de las metas comprometidas en el año t	$(\text{Número de proyectos iniciados en el año } t-1 \text{ que alcancen al menos el 60\% de las metas comprometidas en el año } t / \text{Número de proyectos con metas comprometidas iniciados en el año } t-1) * 100$	Eficacia	89,0%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.